******

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lacaya, 13 de agosto 2024

**OFICIO N° 035-2024-DIEP Nº 70731-LACAYA-ILAVE.**

SEÑOR : Dra. Norka B. CCORI TORO.

**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

**EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : - VALIDAR INFORMACIÓN DE CARGO DIRECTIVO,

JERARQUICO, PROFESORES, AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y

NÚMERO DE ESTUDIANTES, PROCESO DE RACIONALIZACIÓN

2024.

- CORA DE LA IEP. N° 70731-LACAYA-ILAVE.

REFERENCIA **:** OFICO MULT.N°0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa Nº 70731 Lacaya del Distrito Ilave ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en remite a su despacho el siguiente informe:

**a.-REFERENTE A LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE CARGO DIRECTIVO, JERÁRQUICOS, PROFESORES, AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y NÚMERO DE ESTUDIANTES, PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024. PODEMOS INDICAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DEL MINEDU SON CORRECTOS Y/O VÁLIDOS PARA EL PRESENTE AÑO 2024.**

b.- **EN LO CONCERNIENTE A LA CONFORMACIÓN DEL CORA DE LA IE. PODEMOS INDICAR QUE DICHA COMISIÓN HA SIDO CONFORMADO PARA EL PRESENTE AÑO 2024 PARA LO CUAL ADJUNTO AL PRESENTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 015-2024-UGELEC-DIEP-N°70348-J.-**

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 014-2024-DIEP Nº 70731.LACAYA**

Lacaya, 13 de mayo del 2024

**VISTOS**, el Decreto Supremo Nº 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la IEP.N°70731 -Lacaya, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley Nº 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90º establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74º de la Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-ED que aprueba las “Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.”;

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.”;

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.1 punto c indica:

c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su modificatoria Ley Nº 30541; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED; y modificatorias; el T.U.O. de la Ley Nº 27744, Ley del Procedimiento Administrativo Generala; el Decreto Supremo Nº 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial Nº 071-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.– AUTORIZAR Y RECONOCER**, a la Comisión de Racionalización – CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70731-Lacaya, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRES** | **DNI** | **FUNCIONES IE** | **CARGO** |
| CASTILLO LAQUIHUANACO, Petrona. | 40472454 | Directora | Presidente |
| MAMANI HUARACHI Jose Alfredo. | 01341732 | Representante de Docentes | Sec. Técnico |

**ARTÍCULO 2º.– REMITIR**, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL EL COLLAO ILAVE, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 3°. - Notificar**, la presente resolución a cada integrante de la Comisión de Racionalización – CORA-IE para el Año 2024-, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

****